

Saracho planta a la juez de Barcelona y se enfrenta a una multa de 180 a 600 euros



El expresidente del Banco Popular, Emilio Saracho.

22 MAYO, 2018 - 14:57

El ex presidente del Banco Popular, Emilio Saracho, ha plantado a la juez titular del Juzgado de Instrucción 27 de Barcelona, quien le había citado como testigo en una causa por las pérdidas ocasionadas a un minorista por la ampliación de capital de 2016.

La multa a la que se enfrenta cualquier testigo por no ir a declarar es de entre 180 y 600 euros. El tribunal tendrá ahora el plazo de cinco días para examinar las alegaciones de Saracho por las cuales no ha acudido al Juzgado.

El ex presidente del Banco Popular trató de evitar testificar de forma presencial en este juicio, en el que se investiga la demanda de un accionista por la vía civil. El ex presidente de la entidad afirmaba que su declaración puede “vulnerar” su defensa en el caso penal, al tiempo que ha asegurado que no hay vía de transporte para acudir el 22 de mayo a la vista. Saracho, bajo su mandato cayó en resolución Banco Popular, ha pedido testificar por videoconferencia en caso de que resulte imprescindible su declaración para el 22 de mayo. Según declaró Saracho hace dos meses, “**no existen medios de**

transporte” entre Madrid y Barcelona para esa fecha. Según Saracho, había un “perjuicio económico por la necesidad de alojarme en un hotel”, pese a tener cuatro millones de euros por haber salido de Banco Popular.

Tras las sorprendentes excusas, la magistrada daba la razón al demandante, representado por el abogado Felipe Izquierdo, al sostener que Saracho “no puede ser relevado de comparecer”, y descartaba la posibilidad de acordar una declaración por videoconferencia en tanto que en este tipo de procedimientos “suele ser habitual la exhibición” de documentos.

Asimismo, desechaba “la concurrencia de las circunstancias excepcionales” a las que refería quien estuviera al frente de la gestión del Popular durante sus últimos 108 días en un escrito en el que aseguraba que el día de la vista no había “medios de transporte” que permitieran su desplazamiento desde Madrid.

La juez pidió que se practicara la prueba documental, en la que está previsto que se reproduzca el acta del consejo de administración celebrado el 6 de junio de 2017, un día antes de que la Junta Única de Resolución (JUR) europea acordara la operación que supuso la reducción a cero de las acciones y de la deuda subordinada.

Pruebas documentales sobre las actas

Un documento en el que, explican fuentes jurídicas, los integrantes del consejo reconocerían la insolvencia del Popular por falta de liquidez y problemas patrimoniales, apenas horas antes de que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ejecutara la resolución en España.

Estas mismas fuentes no descartan que Saracho finalmente no acuda a declarar al igual que sucedió en otra vista celebrada hace unas semanas en la Ciudad Condal en la que también había sido citado como testigo; de no asistir, la parte demandante podría solicitar medidas tales como la imposición de una multa.

Precisamente la Fiscalía de Barcelona fue pionera a la hora de defender la competencia de los juzgados españoles para investigar demandas interpuestas por los accionistas del banco, ahora integrado en el Santander tras su compra al precio simbólico de un euro.